



NOTA DE PRENSA

Las multas de tráfico más curiosas: desde el uso del claxon hasta conducir con chanclas

ARAG explica la normativa de tráfico menos conocida y por la que pueden sancionarnos

Conducir con chanclas o tocar el claxon puede conllevarnos multas de hasta 100 euros

Barcelona, 9 de abril de 2025. En nuestras actividades cotidianas como conductores, estamos familiarizados con las sanciones más comunes, como conducir manipulando el teléfono móvil o no obedecer los límites de velocidad. Sin embargo, existen infracciones menos conocidas que también pueden resultar en multas. Jordi Marí, abogado de la compañía de Defensa Jurídica, [ARAG](#), nos explica algunas de ellas.

La importancia del calzado al volante en verano

Con la llegada del calor, es importante prestar atención al calzado que usamos al conducir. Aunque vayamos a la playa o la piscina, podríamos recibir una multa si conducimos con chanclas. “Aunque la normativa de Tráfico no lo prohíbe expresamente, un agente puede determinar que las chanclas dificultan la conducción segura. Por eso, es recomendable utilizar siempre un calzado que sujete bien los pies al conducir”, advierte Jordi Marí, quien añade que la multa puede llegar a ser de hasta 100 euros.

Es fundamental que el conductor mantenga total libertad de movimientos para evitar accidentes y garantizar el control del vehículo en caso de emergencia. Por ello, también podrían multarnos si conducimos, por ejemplo, con un brazo escayolado.

Mantengan brazos y piernas dentro del vehículo en todo momento

También pueden multarnos con 100 euros si tenemos el brazo apoyado en la ventanilla, ya que no se garantiza el control del vehículo en caso de emergencia, o si un pasajero tiene los pies reposados sobre el salpicadero. “El conductor debe velar porque los pasajeros lleven una correcta posición, y esta conducta puede causar lesiones graves en caso de accidente, afectando incluso a la eficacia del cinturón de seguridad”, explica Marí.

Maquíllate, maquíllate... pero no mientras conduces

A veces, por las prisas, podemos llegar a cometer alguna imprudencia como ganar tiempo maquillándonos o afeitándonos mientras llegamos al trabajo. No es buena idea, tal y como indica el abogado de ARAG: “se puede considerar una actuación peligrosa y nos pueden multar con 200 euros por conducir de manera negligente”.

Multas por aparcar en sentido contrario

¿Sabías que los coches tienen que aparcarse en el mismo sentido de la circulación? Es una información que debemos conocer, porque no hacerlo puede suponer una multa de hasta 100 euros. Marí recalca que “si, además, las autoridades nos ven circulando en sentido



contrario para acceder a ese estacionamiento, nos pueden imponer una sanción de 500 euros y la retirada de 6 puntos del permiso de conducir”.

Todos contra el fuego

Con los problemas que cada verano hay con los incendios forestales, es lógico que la normativa castigue duramente todo lo que pueda provocarlos. Por eso, arrojar a la vía objetos que puedan provocar incendios se considera muy grave y se castiga con una multa de 500 euros y la retirada de 6 puntos del permiso de conducción.

Uso correcto del claxon

Utilizar el claxon fuera de los supuestos que marca la Ley puede suponer una sanción de hasta 100 euros. Jordi Marí nos recuerda en qué situaciones está permitido utilizar el claxon según el Reglamento de Circulación:

- Evitar un posible accidente.
- Para advertir, fuera de poblado, al conductor de otro vehículo de nuestra intención de adelantarlo.
- Cuando excepcionalmente tuviéramos una emergencia reservada a vehículos prioritarios, advertir de nuestra urgencia al resto de usuarios de la vía.

Mantén tu matrícula visible

El abogado de ARAG nos recuerda que es obligación del conductor asegurarse de que la matrícula del vehículo sea visible y legible en todo momento, sin obstáculos que dificulten su lectura o que esté sucia. En caso contrario, podríamos recibir una multa de 200 euros. Por lo tanto, si conducimos por una vía llena de barro, es importante verificar que la matrícula sigue siendo visible y se puede leer correctamente.

Para más información:

Maria Llongueras
Prensa
prensa@arag.es
Tel. 93 485 73 34